



COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar: Ministerio de Salud y Atención

Flexibilización de los requisitos de porte de mascarilla para el personal de restauración que haya recibido ambas dosis de la vacuna contra el Covid-19

Gibraltar, 11 de mayo de 2021

El Gobierno de Gibraltar quisiera recordar a los establecimientos de restauración que los empleados que trabajen en restaurantes, cafeterías, bares u otros establecimientos de restauración han debido siempre llevar una mascarilla mientras trabajaban.

Debido a la exitosa administración de las vacunas, la elevada tasa de inoculación entre el personal de restauración y la consiguiente escasa prevalencia del Covid-19 en Gibraltar, se dispensará del porte de mascarilla a los empleados de este sector que hayan recibido ambas dosis de la vacuna contra el Covid-19.

El porte de mascarilla sigue siendo uno de los requisitos contemplados en el permiso del establecimiento para poder operar y los establecimientos estarán sujetos a controles aleatorios centrados en aquellos que se acojan a la dispensa. Los empleados que se beneficien de la dispensa deberán demostrar que han recibido las dos dosis de la vacuna contra el Covid-19. Por tanto, será responsabilidad de todos los trabajadores que no empleen mascarilla llevar su tarjeta de vacunación siempre consigo.

Cualquier establecimiento que no cumpla con las condiciones de su permiso relativas al porte de mascarilla por parte de los empleados corre el riesgo de que se revoque su licencia para operar.

Además, el incumplimiento de estas condiciones podría conllevar la emisión de una notificación de sanción fija o que la cuestión sea dirimida en la Corte de Magistrados.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press
Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



PRESS RELEASE

No: 364/2021

Date: 11th May 2021

Mask wearing requirements for catering staff relaxed for staff who have received both doses of the COVID vaccine

HMGOG would like to remind catering establishments that members of staff working in a restaurant, cafeteria, bar or other catering establishments are required to wear a mask while working.

Due to the successful vaccination rollout, the high uptake of the vaccine by catering staff and subsequent low prevalence of COVID-19 in Gibraltar, there will be a dispensation from mask wearing by catering staff who have received both doses of the COVID vaccine.

The condition to wear a mask continues to be a requirement of the establishment's permit to operate and establishments shall be subjected to spot checks on those relying on the dispensation. The onus is on those relying on the dispensation to prove that they have received 2 doses of the COVID vaccine. It shall therefore be the responsibility of all members of staff not wearing a mask to carry their vaccination card at all times.

Any establishment failing to comply by its permit conditions on mask wearing by staff is at risk of having its operating licence revoked.

Additionally, a failure to comply with such conditions may result in the issuing of a fixed penalty notice or the matter being proceeded with in the magistrates' court.

ENDS